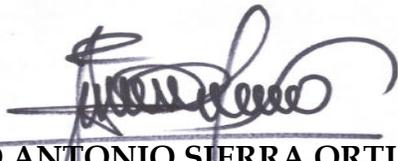


CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingresó el presente proceso #2020-00579 al despacho para resolver sobre el secuestro de la motocicleta de placa FTU-69C que fue retenido y dejado a disposición de este juzgado desde el parqueadero Patios Las Ceibas sede carrera 2 #23-50 de esta ciudad, por parte de la Estación de Policía de Tello-Huila.

Febrero 16 de 2024.


JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

Veinticinco (25) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Ref: Ejecutivo MARTHA ISABEL MONTEALEGRE POLANÍA contra SILVIA EUNICE RAMÍREZ y JENNIFER ANDREA MOSQUERA DÍAZ - Rad.41001-41-89-004-2020-00579-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el informe de retención del vehículo de placa FTU69C de propiedad de la demandada JENNIFER ANDREA MOSQUERA DÍAZ, y de acuerdo con las facultades otorgadas en el artículo 38 del Código General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: COMISIONAR, de conformidad con el artículo 593 y 595 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 38 ibidem, al ALCALDE MUNICIPAL DE NEIVA, HUILA para la práctica de la diligencia de secuestro de la motocicleta de placa FTU69C, marca AKT, modelo 2011, línea 125W, de propiedad de la demandada JENNIFER ANDREA MOSQUERA DÍAZ.

SEGUNDO: Conceder amplias facultades al comisionado, de acuerdo a lo indicado en el artículo 40 ibidem, incluso para designar secuestre y fijarle honorarios al auxiliar de justicia.

TERCERO: Por Secretaría líbrese el Despacho Comisorio correspondiente, con los anexos respectivos.

NOTIFÍQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS
Jueza

LilianaQ.